



Municipalidad Distrital de Lomas

CARAVELÍ - AREQUIPA

R.U.C. 20147632950

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0038-2022-GM/MDL

Lomas, 19 de mayo del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS.

VISTO:

El informe N° 108-2022-SGGA/MDL de fecha 19 de mayo del 2022. Solicitando la aprobación del PLAN EDUCCA. Al respecto este despacho se pronuncia.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de sus competencias. Y su autonomía radica en la facultad que les facultad de ejercer actos de gobierno. Con sujeción al ordenamiento jurídico de conformidad establecido en el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades.

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM (Anexo6), de 31 de diciembre del 2018, donde sugiere que se apruebe mediante resolución Gerencial MUNICIPLA AL Plan de trabajo EDUCCA 2022. Mediante el Informe N°00108-2022-SGA/MDL de fecha de 19 de mayo del 2022, por la Bac. GABRIELA BARRIOS CAHUANA. PROMOTORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS, solicita al Gerente de la GERENCIA MUNICIPAL la aprobación del plan de trabajo EDUCCA 2022. Mediante Resolución Gerencial.

Mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado mediante D.L. N 1501, que en su articulo 2-Finalidad de la gestión integral de los residuos Sólidos: La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la gerencia de Residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud del medio ambiente.

Asimismo, indica en el Articulo 6-Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos la gestión Integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a: b) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y valorización., o) definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, Culturales, técnicas, sanitarias y ambientales, y que según artículo 23, las Municipalidades Provinciales son competentes para K): Implementar programas de



Municipalidad Distrital de Lomas

CARAVELÍ - AREQUIPA

R.U.C. 20147632950

gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.

El artículo 69 del indicado cuerpo normativo, señala sobre Educación ambiental para la acción lo siguiente: Las municipalidades, los sectores y MINAM deben promover a través de acciones dirigidos a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura, población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Ley N°28611, ley general del Ambiente, Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso h sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental: Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tienen por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimientos, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros de educación , cultural y ciudadanía ambiental.



Municipalidad Distrital de Lomas

CARAVELÍ - AREQUIPA

R.U.C. 20147632950

Mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA): Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privada y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, en su Artículo 129- realiza consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y la municipalidad, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover:

FUNDADO 22-10-35

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos los /as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos.
- b) El fomento de la participación ciudadana a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
- d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otra.

Que la Resolución de Alcaldía N°0095-2020-MDL/ALC. Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022 (Programa EDUCCA-Lomas).

Estando a los considerandos expuesto y en uso de las facultades conferida Resolución de Alcaldía Nro. 00121-2022-MDL/ALC

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR, el Plan de trabajo del año 2022 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lomas (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución de la Municipalidad Distrital de Lomas-ROF y aquellas que sean delegadas por Alcaldía.

Artículo 2º. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

Artículo 3º. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal de la página institucional de esta entidad edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EGP Santiago D. Ceallacca Salguero
GERENTE MUNICIPAL
R.A Nro 0125-2021-ALC/MDL
R.A Nro 046-2022-MDL/ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS



2022
LOMAS-CARAVELI





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS 2022

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
TAREA 1	Se coordinador con el director de cada institución	Número de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA	02 I.E.	-Recursos (voluntarios y personal interno) -Material informativo	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	10.00
	Implementación de acciones educativas ambiental bajo modalidad presencial que responda a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los alumnos de las instituciones.	02	-Recursos (voluntarios y personal interno) -Fichas de acreditación -Papel bond A4 -Material informativo -Lapicero -Cartulina -Plumones	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	200.00
	Capacitación virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de charlas y/o talleres hacia los docentes de cada institución.	02	-Fichas de acreditación virtual -material informativo -enlace reunión de zoom	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	100.00

1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares



	Identificación de promotores ambientales escolares.	Número de promotores ambientales escolares acreditados de ambas instituciones	10	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales -Polos distintivos de Promotores Ambientales Escolares.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	100.00
	Identificación de docentes que acompañan a los Promotores Ambientales Escolares	Número de docentes de ambas instituciones	4	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
TAREA 2							
	Acreditar a los Promotores Ambientales Escolares y docentes de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM	Numero de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos	14	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales.	Junio a Diciembre	-Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad Distrital de Lomas	200.00
TAREA 3							
	Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares bajo modalidad presencial y virtual.	Numero de capacitaciones dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares	06	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales.	Junio Noviembre	-Sub Gerencia de Gestión Ambiental	500.00
	La municipalidad implementara actividades para fomentar su participación como, por ejemplo, concursos, retos, etc. Bajo la modalidad virtual y presencial.	Numero de eventos dirigidos a los promotores ambientales	05	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales.	Julio-Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	150.00



TAREA 4 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.	Número de eventos dirigidos a los docentes	06	<ul style="list-style-type: none"> -Material informativo PPT -Difusión en redes sociales. -enlace vía zoom. 	Junio Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
TAREA 5 Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregara una constancia de participación.	<ul style="list-style-type: none"> -Número de reconocimiento a participantes 	14	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales. -Constancia de participación. 	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> -Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas 	500.00
Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental comunitaria						
TAREA 1 Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Lomas (puede ser puntos críticos de residuos sólidos recuperados)	Número de espacios públicos que educan ambientalmente y habilidades	03	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales. 	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
TAREA 2 Conocimiento de nuestra Planta de Compostaje; se brindará conocimiento sobre el proceso de valorización de residuos orgánicos.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo -Difusión en redes sociales y aplicativo zoom 	Julio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
1.2.1 Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente						
TAREA 2 Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios	Número de actividades de sensibilización	02	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico 	Julio-Septiembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	200.00





públicos que educan ambientalmente habilitados.	TAREA 3 Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos (banners, señalética, “punto limpio” para promover la segregación, módulos informativos, etc.)	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas	04	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo en redes sociales. -Difusión en redes sociales. -Materiales y equipos que eduquen ambientalmente (reciclados) 	<ul style="list-style-type: none"> -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom 	Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	400.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
TAREA 1 Diseño e implementación de campañas sobre: -La gestión integral de residuos sólidos Consumo responsable (plástico y envases descartables -Horarios y rutas de recolección domiciliaria -Campaña de limpieza de playas -Campaña de limpieza del ingreso al Distrito de Lomas	Número de campañas realizarse	10	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	200.00
TAREA 2 2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos Elaboración de Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.	Número de publicaciones realizas	80	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	Junio	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Municipalidad Distrital de Lomas								





Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, etc.	Número de personas alcanzadas por publicación	100	-Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom	Mayo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
TAREA 3 Eventos de sensibilización en el Distrito sobre la adecuada disposición sobre los residuos sólidos	Número de eventos de sensibilización	02	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom	Julio-Octubre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	300.00
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL						
TAREA 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de rédes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local	Número jóvenes voluntario para conformar los Promotores Ambientales juveniles	10	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Recurso logístico -Material informativo en redes sociales y aplicativo zoom	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	50.00
TAREA 2 Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo	Numero de Promotores Ambientales Juveniles	10	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo	Junio	-Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad Distrital de Lomas	600.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



		Difusión en redes sociales.			
TAREA 3	Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que propongan la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Numero de charlas de capacitación hacia los Promotores Ambientales Juveniles	03	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo en redes sociales.	Junio Sub Gerencia de Gestión Ambiental
TAREA 4	Implementación actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través	Número de actividades de implementación de participación de jóvenes	03	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo en redes sociales.	Julio-Noviembre Sub Gerencia de Gestión Ambiental
TAREA 5	Diffusión de materiales informativos – educativo elaborado por la municipalidad.	Número de materiales difundidos por la municipalidad	10	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo en redes sociales.	-Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad Distrital de Lomas
	Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada.	-Número de actividades de sensibilización	04	-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Material informativo en redes sociales. -constancia de participación	Julio-Noviembre Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



<p>Reconocimiento los PAJ, se entregará una constancia de participación</p>	<p>-Número de reconocimientos a participantes</p>	<p>10 -Recursos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales. -constancia de participación</p>	<p>Diciembre -Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas</p>	<p>500.00</p>
TAREA 1 Convocar la participación de los vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base (comités de vaso de leche, etc.)	<p>-Número de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>10 -Recursos (voluntarios y personal interno) -Material informativo -Difusión en redes sociales. -constancia de participación</p>	<p>Junio -Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas</p>	<p>50.00</p>
TAREA 2 Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.	<p>Numero de PAC reconocidos</p>	<p>10 -Recursos (voluntarios y personal interno) -Material informativo Difusión en redes sociales.</p>	<p>Junio -Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas</p>	<p>200.00</p>
TAREA 3 La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	<p>Numero de capacitaciones dirigidas a los PAC</p>	<p>04 -Recursos (voluntarios y personal interno) -Material informativo Difusión en redes sociales.</p>	<p>Julio - Octubre -Sub Gerencia de Gestión Ambiental -Municipalidad distrital de Lomas</p>	<p>200.00</p>
TAREA 4 3.2 Formación de promotores ambientales comunales				





Participación de los PAC en las actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial - Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en su barrio - Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección - Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.	Número de la Participación de los PAC	-	-	-	-	-Recursos humanos y personal voluntarios y personal interno)	-Material informativo	-Difusión en redes sociales.	-Constancia de participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<td data-bbox="3827 11 3836 45